No. 9310
SECCIÓN: ESTATUTOS DE LA JUNTA
TÍTULO: ORDEN DEL DÍA: CONDUCCIÓN DE LAS REUNIONES

ADOPTADO: 6/23/98
READOPTADO: 4/28/08;1/29/14;11/15/16; 4/16/19;6/20/23
REVISADO: 5/25/04;

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

A. El Presidente de la Junta deberá mantener el orden en todo momento e intentar llevar a cabo todos los asuntos ante la Junta con corrección, puntualidad y eficiencia.

B. Los miembros de la Junta deben seguir las normas establecidas durante todas las reuniones (ordinarias, sesiones de trabajo, comité y sesiones ejecutivas):

1. Una persona tiene la palabra cada vez.

2. Todos los ataques personales son inaceptables e inapropiados.

3. Solo abordar PROBLEMAS. Las personalidades y las personas deben mantenerse fuera de las discusiones y no se permiten reflexiones personales.

4. Las preguntas dirigidas por los miembros del público a la Junta se dirigen al presidente y no a los directores escolares individuales.

5. Da un buen ejemplo a los estudiantes siendo cortés y respetuoso.